

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00047824

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 86181

TOTAL CAPITAL SOCIAL 8.000'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 17914014760001 RAZON SOCIAL ALPACA INDUSTRIAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de participación de Extranjeros 2/	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PINTO ACUÑA ALEJANDRO	ECUATORIANA	170174980-4		84.820	848'200.000
2	GANDARA ENRIQUEZ MARCOS	ECUATORIANA	170000003-5		9.420	94'200.000
3	PAREDES SECAIRA CARLOS	ecuatoriana	170162553-3		4.500	45'000.000
4	PINTO GAIBOR PABLO	ECUATORIANA	170408655-0		420	4'200.000
5	PINTO GAIBOR DIEGO	ECUATORIANA	170408658-4		420	4'200.000
6	PINTO GAIBOR CRISTIAN	ECUATORIANA	170408659-2		420	4'200.000
7	ALEJANDRO PINTO ACUÑA C.A. ALPACA	ECUATORIANA	179123882600		700.000	7.000'000.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	8.000'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Quito, 31 de Marzo de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL